

REPÚBLICA DE COLOMBIA



-

JUZGADO SEGUNDO DE PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

**E D I C T O**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO**

**CITA Y EMPLAZA**

A LOS TITULARES DE DERECHO SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, –MICHAEL TRUJILLO, VICIENZO TRUJILLO, VIVIANA CECILIA OCHOA en representación de Melissa Trujillo Herrera Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a estos Juzgados para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 2016-00003-00 (Rad.13268 E.D) siendo afectado DIXON DARIO TRUJILLO –MICHAEL TRUJILLO, VICIENZO TRUJILLO, VIVIANA CECILIA OCHOA en representación de Melissa Trujillo Herrera, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 1º de septiembre del presente año, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

- 001-470360 carrera 92 no. 44-52 Medellín Antioquia
- 001-902189 lote con casa calle 32 E no. 75 C-19 Urbanización el Nogal Medellín Antioquia.
- 001-535679 casa 102 primer piso carrera 25 AA no. 2-121 urbanizaciones Lombardía Medellín Antioquia.
- 001-217267 predio urbano de la calle 33 no. 76-117 Medellín Antioquia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINICION DE DOMINIO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, Y SE DESFIJA 16 DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

CLARA INES SANCHEZ PRIETO  
SECRETARIA